

Expediente: 1604/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SANAGUA MARCOS ELIAS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO COBROS Y APREMIOS 1 C.J. CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - SANAGUA, Marcos Elias-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

ACTUACIONES N°: 1604/24



H106032336760

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ SANAGUA MARCOS ELIAS s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1604/24.-

DETERMINACION FISCAL (LEY N°5636 - N°8467 LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA Y SU MODIFICATORIA).-

La ACTORA generó como gastos de planilla fiscal la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTOS DIECIOCHO CON 92/100 (\$4.118,92) conforme a los rubros que a continuación se detalla:

-ART. 41 INC. 1: ESCRITOS DE ABOGADOS

Cantidad de escritos: 3 x \$400 = \$1200.-

-ART. 42 INC. 1, 2 y 3: HOJAS DE ACTUACIONES

Cantidad de actuaciones: 6 x \$300 = \$1800.-

-ART. 43 INC. 1: INTIMACION POR OF DE JUSTICIA - JUZGADO DE PAZ

Cantidad de intimaciones: 1 x \$140 = \$140.-

-ART. 43 INC. 3: ESCRITO PRESENTACION DE ABOGADO

Cantidad: 1 x \$70 = \$70.-

-ART. 44 INC. 1: Tasa proporcional (1% dem.) = \$908,92.-

TOTAL: \$4.118,92.-

Informo a S.S. que la presente planilla fiscal arroja un monto total de PESOS CUATRO MIL CIENTOS DIECIOCHO CON 92/100 (\$4.118,92), el cual debe abonar la parte condenada en costas.

CONCEPCION, 02 de julio de 2024

Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaria.

Notifíquese a las partes el importe de la misma la que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTOS DIECIOCHO CON 92/100 (\$4.118,92), siendo el pago de la misma a cargo del condenado en costas en virtud de lo dispuesto por el art 335 del C.T.T. "...esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el Cap. I del título V del Libro I del C.T.T."- FMG

**Actuación firmada en fecha 02/07/2024**

Certificado digital:  
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:  
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.